



DECRETO N° 873 /
ÑIPAS, 17 FEB 2020

VISTOS:

Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, Sobre traspaso de Servicios Públicos, Ley de Presupuesto N° 21.192 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2020 publicada en el Diario Oficial de fecha 19/12/2019; Sesión extraordinaria N°39 de fecha 12/12/2019 del Honorable Concejo Municipal y el decreto alcaldicio N° 7.386 de fecha 31/12/2019 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Sector Educación para el año 2020; decreto alcaldicio N° 845 de fecha 13/02/2020 que aprueba las bases administrativas especiales y que dispone su publicación en el portal mercado público y las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El resguardo de los intereses municipales, el requerimiento de la Ilustre Municipalidad de Ránquil y el Director del Departamento de Educación para suscribir un Contrato de suministro de bienes y servicios por Transporte Escolar correspondiente al año lectivo 2020 para traslado de estudiantes de los establecimientos educacionales de la comuna, según licitación pública ID: 501-4-LP20, denominada "Transporte Escolar Año lectivo 2020", y la necesidad de evaluación de las ofertas para la adjudicación de dicha licitación.

DECRETO:

1. Apruébese la comisión de apertura y evaluación Técnica de la licitación Pública N° 501-4-LP20, denominada "Transporte Escolar Año lectivo 2020", designándose a los siguientes funcionarios municipales y del Departamento de Educación Municipal o quien les subroge en dicha instancia:

NOMBRE	CARGO	RUT	EMAIL
Viviana Gallegos Rabanal	Docente técnico		
Modesto Sepúlveda Andrade	Administrador Municipal		
Gabriela Toledo Ulloa	Directora Dideco		

2. Ordénese registrar a los integrantes de la comisión de Apertura y Evaluación Técnica de la Licitación Pública en el sistema de la Ley de Lobby de la Municipalidad de Ránquil, considerándose como fecha de cierre de recepción de oferta el día 24 de febrero de 2020 y como fecha límite de adjudicación el día 02 de marzo de 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


DANILO ESPINOZA RIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JOSE BENITO BRAVO DELGADO
ALCALDE RANQUIL

JBBB/DER/BMA/EMC/psdg

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Control
- Of. de Partes.
- Unidad Adquisiciones Daem
- Depto. Finanzas Daem
- Secretaría Daem
- Enc. Transparencia